



Resolución de Decanato **69 / 2026 - SAL -UNSa**

Exp. N° 812/25 - SAL - UNSa - Aprueba proyecto de tesis de la alumna Juana Viñaval

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
05/03/2026

VISTO: El expediente N° 812/2025, referido al trámite de tesis iniciado por la Srta. Juana Noemí VIÑAVAL, L.U. N° 614.355, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudio 1984; y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: **“INFLUENCIA DE LA REALIZACIÓN DEL LAVADO INTERMITENTE Y TIPO DE COMPLICACIONES DE LOS ACCESOS VASCULARES PERIFÉRICOS EN PACIENTES ADULTOS INTERNADOS EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DEL HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS, AÑO 2025”**, y la designación del Director y Co-Director.

Que el Lic. Ernesto Antonio SANGUEDOLCE y el Lic. Carlos Ariel RAMOS DÍAZ, cumplen con los requisitos establecidos en la Res-CD- N° 664/09 Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias de la Salud, para actuar como Director y Co-Director respectivamente, del trabajo de investigación de la Srta. VIÑAVAL.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 16 de diciembre de 2025 y con la presencia de la alumna, sugieren dar por aprobado el Proyecto de Tesis.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **“INFLUENCIA DE LA REALIZACIÓN DEL LAVADO INTERMITENTE Y TIPO DE COMPLICACIONES DE LOS ACCESOS VASCULARES PERIFÉRICOS EN PACIENTES ADULTOS INTERNADOS EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DEL HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS, AÑO 2025”** presentado por la Srta. Juana Noemí VIÑAVAL, L.U. N° 614.355, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.



Resolución de Decanato **69 / 2026 - SAL -UNSa**

Exp. N° 812/25 - SAL - UNSa - Aprueba proyecto de tesis de la alumna Juana Viñaval

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
05/03/2026

ARTÍCULO 2º: Tener por designados como Director y Co-Director para guiar el trabajo de investigación de la alumna mencionada en el Artículo anterior, al Lic. Ernesto Antonio SANGUEDOLCE y el Lic. Carlos Ariel RAMOS DÍAZ, respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Prof. SANGUEDOLCE, Ernesto Antonio (Director)

Prof. MEDINA, María del Carmen

Prof. SAAVEDRA, Víctor Hugo

MIEMBROS SUPLENTEs: Prof. CATANZARO, Florencia Belén

Prof. FLORES, Ivana Malvina

Prof. BUTIERREZ, Lucia Monserrat

ARTÍCULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, los alumnos dispondrán de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 16/12/2026)

ARTÍCULO 5º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y notifíquese a: Director, Co-Director, alumna VIÑAVAL, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos – División Tesis de esta Facultad a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa